

CIRCULAR 81 DE 2019

(Octubre 1)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ASUNTO: Evaluación de Riesgo Psicosocial

Respetados funcionarios y contratistas:

De manera atenta, invitamos a todos los funcionarios y contratistas directos que lleven más de un año prestando servicios a la entidad, a participar de la evaluación de riesgo psicosocial, la cual tiene como objetivo identificar los factores de riesgos psicosociales, a fin de trabajar en pro de estrategias, programas o acciones en beneficio del clima laboral al interior de cada uno de los grupos de trabajo.

Así mismo, es importante informar que el diligenciamiento de esta encuesta de Riesgo Psicosocial, se hace en cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008, “Por el cual se establecen disposiciones y responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición de los factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”, la cual fue diseñada por la Universidad Javeriana y es la única avalada a nivel nacional por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para el diligenciamiento de esta encuesta de Riesgo Psicosocial, se habilitará una plataforma del 3 al 31 de octubre, para lo cual se enviará un correo electrónico con un link al cual podrán ingresar; los funcionarios que no reciban el link, serán citados para realizar la aplicación de manera presencial. Si algún funcionario o contratista tiene alguna duda o pregunta con referencia al diligenciamiento de esta encuesta podrá comunicarse a la ext. 1647 -1554 o al correo saludocupacional@cancilleria.gov.co, donde un psicólogo especialista en salud ocupacional le brindará la asesoría pertinente.

Para el desarrollo de esta aplicación, los funcionarios y contratistas deberán diligenciar inicialmente un consentimiento informado el cual estará al iniciar la encuesta; este consentimiento informado le garantizará a cada uno de ustedes el manejo confidencial de la información que suministre, así como el uso adecuado de la información.

Para finalizar, es pertinente señalar que el diligenciamiento de esta evaluación es de carácter obligatorio.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

